



SISTEMA GRANCOLOBIANO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Versión revisada en 2020



CONTENIDO

CAPÍTULO 3. SISTEMA GRANCOLOBIANO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SGE

- 3.1 Estructura General del Sistema
- 3.2 Sentido y Alcance de la Evaluación
- 3.3 Parámetros Generales del Sistema
- 3.4 Procesos y Procedimientos
- 3.5 Estrategias y Acciones de Sostenibilidad y Garantía de Derechos



EQUIPO DE GRANCOLOMBIANO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – 2020

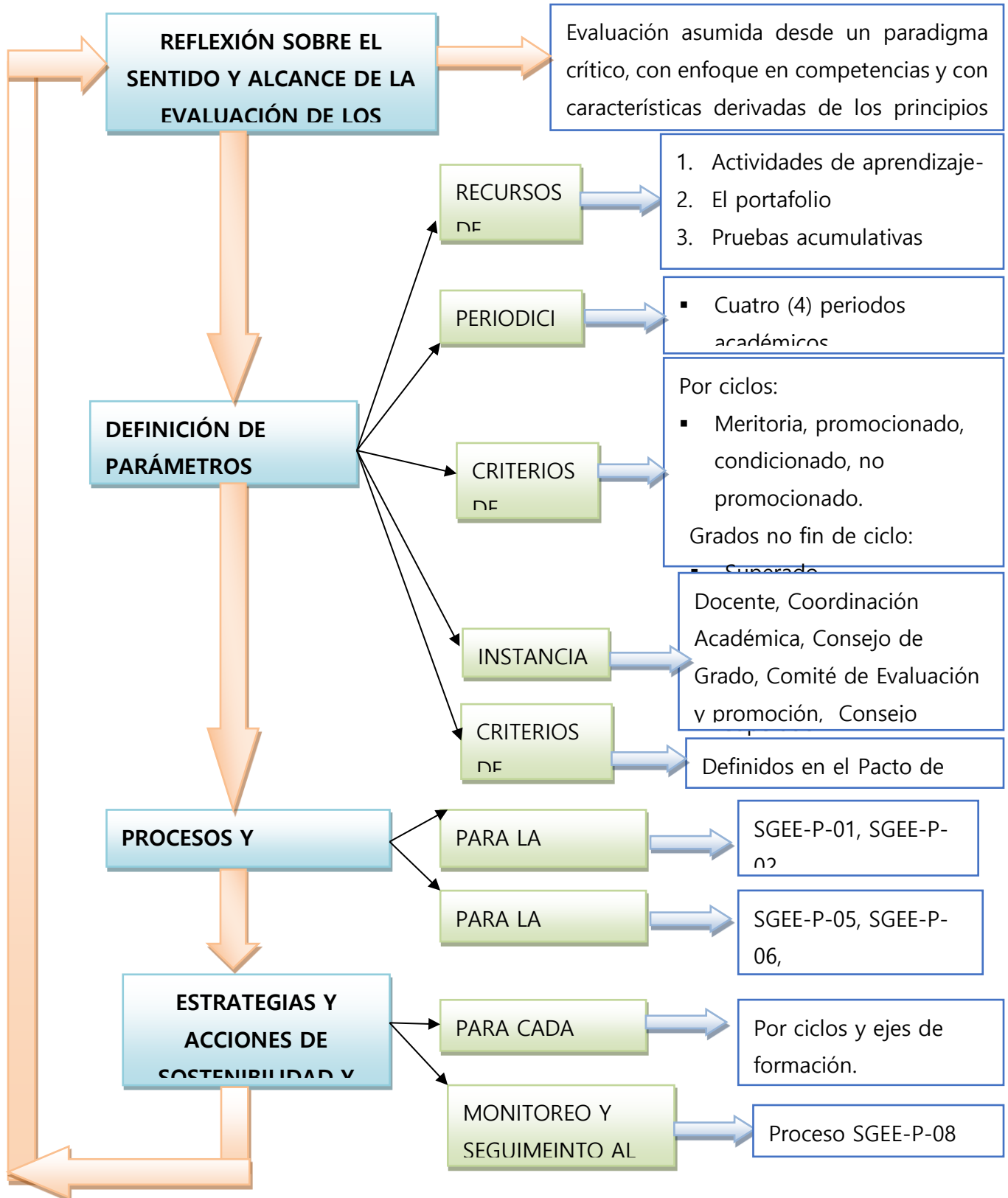
CAROLINA PARRA POSADA	Rectora (E)
ARNOLDO LONDOÑO CONTRERAS	Coordinador ciclo 5
CLAUDIA KARINA RODRÍGUEZ	Coordinadora ciclo 4
MARTHA PATRICIA FORERO	Coordinadora Media y Ciclo 3
CONSTANZA ZAMORA	Coordinadora Ciclo 3
JOSÉ YESID CASTILLO	Coordinador ciclo 2
HÉCTOR JULIO BAYONA MARTÍNEZ	Coordinador ciclo 1
GLADYS SANDOVAL	Coordinadora ciclo Inicial
WILMER HERNÁNDEZ	Docente Apoyo Pedagógico Jornada Extendida
ADRIANA MARTÍN MORENO	Representante Equipo de Orientación Escolar

LÍDERES DE CICLO

MÓNICA GÓMEZ	Ciclo 5
NOHEMÍ GONZÁLEZ	Ciclo 4
JONATHAN VARGAS	Ciclo 3
JEIMY CAMARGO	Ciclo 2
SANDRA MARTÍNEZ	Ciclo 1
ERIKA HERRERA	Ciclo inicial



ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA





INTRODUCCIÓN

Evaluar es una palabra que tiene una connotación de examen, medición y, por tanto, genera en quien va a ser objeto de ella, temor, recelo, inseguridad y, por qué no decirlo, desconfianza. En el contexto escolar se ha asumido en algunos casos como el instrumento de poder del docente, o en la única razón para que los estudiantes hagan sus tareas. El decreto 230 creó en algunos el imaginario de que la exigencia no era posible, favoreciendo una cultura del menor esfuerzo que, a la larga, sólo contribuyó a que los jóvenes perdieran la oportunidad de desarrollar todas sus potencialidades y a que los docentes en muchos casos se "acomodaran" a este esquema, con la consiguiente disminución de la calidad.

El colegio Grancolombiano ha asumido la reconstrucción de su Proyecto Educativo bajo el esquema de la reorganización por ciclos y el Sistema de Evaluación, definido en el Decreto 1290, en su artículo 4, complementa este diseño, constituyéndose en un reto para la autonomía institucional. La tarea de definir criterios de evaluación y promoción, se realizó mediante un trabajo colectivo, teniendo como punto de partida algunas consideraciones:

1. Construir el sistema de Evaluación de los aprendizajes es un nuevo reto y el colegio lo asume como otra oportunidad de continuar por el sendero de la calidad y de rescatar esa autonomía que tantas veces hemos reclamado.
2. Los efectos de lo estipulado en el decreto 1290 no dependen de la política nacional o regional, dependen de cómo se adelante el proceso de su implementación en los colegios oficiales.
3. Para construir el Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes es una condición el tener claro el horizonte institucional, y haber definido, desde la pedagogía, el modelo pedagógico, el enfoque, perfiles, y, en general un Plan de estudios coherente con los principios que sustentan la vida escolar.
4. El respeto a las diferentes inteligencias y ritmos de aprendizaje, desde un enfoque en Derechos Humanos, no debe traducirse en facilismo o autocracia.
5. Evaluar, es un proceso con un componente ético y social y debe convertirse en una oportunidad de mejoramiento de la práctica docente y del clima escolar, beneficiando a los estudiantes, y al colegio, si se convierte en un indicador del avance de los estudiantes y mientras aporta **a la evaluación permanente de la enseñanza.**

Bajo estas consideraciones, el colectivo docente y el equipo directivo asumen este nuevo reto como un compromiso social y político, como una oportunidad más de diseñar estrategias que fortalezcan la educación pública y sean coherentes con la política de calidad del Plan sectorial de Educación. Se presenta entonces, a continuación, el Sistema Grancolombiano de Evaluación de Estudiantes – SGEE - producto de la reflexión y el trabajo colaborativo de docentes y directivos, con los insumos suministrados por estudiantes y padres de familia. Como parte de un sistema dinámico es perfectible, sujeto a evaluación y ajustes que la misma dinámica le exija. La versión que se ofrece para el 2014-versión 13- conserva la filosofía e intencionalidad que inspiró de la primera, contiene sólo unos cambios surgidos a través de los cuatro años de su implementación, como resultado del análisis de las implicaciones que en la práctica han tendido los criterios que se aplican para decidir la promoción.



1. SENTIDO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.

1.1. EL CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

Evaluar es una noción polisémica y polivalente, que puede significar tanto estimar, calcular y medir, como valorar y apreciar; es **polisémica** porque ésta se impone o no en la práctica, según las necesidades mismas de la evaluación y en función de las diferentes formas de concebirla.

*Quizá en este sentido, conviene no olvidar tampoco desde la dimensión pedagógica las implicaciones polivalentes del término: La evaluación hace referencia a un proceso por medio del cual alguna o varias características de un alumno, de un grupo de estudiantes o un ambiente educativo, objetivos, materiales, profesores, programas, etc., reciben la atención de quien evalúa, se analizan y se valoran sus características y condiciones en función de parámetros de referencia para emitir un juicio que sea relevante para la educación. Así pues, **la evaluación, en términos generales, supone una instancia de valoración.***

En el contexto del proyecto Educativo Grancolombiano el concepto de evaluación de los estudiantes se ha reflexionado y deconstruido en dos dimensiones, para asumirlo desde los principios que sustentan la vida institucional:

- **Desde la dimensión Cognitiva:** Como monitoreo del aprendizaje y apropiación de conceptos y el manejo de contenidos desde el proceso de construcción de las competencias disciplinares. Aquí se incluye el desarrollo de procesos mentales que permitan a los estudiantes reconstruir y aplicar de manera pertinente los saberes, desarrollando de manera paulatina el pensamiento hipotético-inferencial.
- **Desde lo Valorativo y actitudinal:** en el seguimiento a la construcción paulatina de hábitos, actitudes y creencia para su desempeño positivo como ser social, humano, que se reconoce y respeta, que reconoce y respeta a los demás y su entorno, asumiendo una actitud corresponsable como miembro de un grupo, lo que se logrará mediante la construcción de competencias laborales generales y ciudadanas.

Estas dimensiones se contemplan desde los principios que orientan del Proyecto Educativo Grancolombiano:

1. Desde la perspectiva del Humanismo Integral como primer principio, evaluar al estudiante significa analizar sus avances en el desarrollo de todas sus potencialidades, **lo que le da a la evaluación el carácter de integral, cualitativa y continua.**
2. Desde el segundo principio, **la Democracia y los Derechos Humanos como referentes para el crecimiento de la Comunidad**, la evaluación **adquiere un carácter participativo y dialógico**, en el que hay espacio para autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, respetando diferencias y ritmos de aprendizaje, lo que exige además que se definan y apliquen estrategias de apoyo y seguimiento al mejoramiento de desempeños y/o para la promoción anticipada de aquellos estudiantes con talentos especiales.
3. Desde **la Educación en Tecnología como referente en la Educación para el Trabajo**- tercer principio- la evaluación se concebirá como la oportunidad de revisar la capacidad del estudiante para asumir y resolver problemas, **lo que le da el carácter de pertinente.**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

Es importante tener en cuenta también, dentro del proceso de reflexión sobre el sentido y alcance de la evaluación de los aprendizajes, que el ejercicio docente, tiene un componente ético, lo que nos lleva a considerar lo expuesto en uno de los puntos de la ética institucional¹, que hace referencia a la **Responsabilidad Social** y en la que se definen como compromisos ineludibles:

- *La construcción de valores, creencias, actitudes, saberes y competencias en los niños, niñas y jóvenes que les posibilite incidir positivamente en su entorno familiar, local y regional. (...)*
- *El fortalecimiento de hábitos que fomenten el respeto y la conservación de los recursos naturales y contribuyan a mejorar el medio ambiente.*

Como un compromiso desde la ética, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes debe abarcar estos aspectos que rigen el ejercicio docente, que son asumidos como una responsabilidad social institucional y que, por tanto, compete no sólo a los docentes, sino a los directivos docentes garantizar las condiciones para su cumplimiento. La misma ética los compromete a ser ejemplo de esos "valores, creencias, actitudes, saberes.", cuya construcción y fortalecimiento forma parte de su responsabilidad social.

De otra parte, deconstruir el concepto de evaluación de los aprendizajes implica analizar todos los actores y variables que intervienen en el proceso como docentes, modelo pedagógico, enfoque, estrategias didácticas, saberes previos, ambientes y condiciones externas, lo que debe conducir a un juicio de valor que va más allá de la emisión de un concepto relacionado con promoción. Se entiende entonces que evaluar el aprendizaje de los estudiantes debe permitir además la identificación de los factores que entorpecen, limitan o le restan valor a lo que éstos aprehenden y debe reflejarse en mejoras en la enseñanza, en los aprendizajes, en los ambientes, en los procesos de apoyo y aún en el sistema de contenidos.

Bajo estas consideraciones en el colegio Grancolombiano se replantea y define este proceso así:

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes es un proceso integral, cualitativo, continuo, participativo, dialógico y pertinente, mediante el cual se examinan, a la luz de criterios previamente establecidos, los avances de los estudiantes en la construcción de sus competencias disciplinares, laborales generales y ciudadanas, para:

- *Emitir concepto sobre el estado de su promoción en cada uno de los cinco ciclos de estudio.*
- *Definir e implementar estrategias que contribuyan a mejorar el desempeño de los estudiantes que presentan poco avance.*
- *Contribuir a la retención escolar y a la no exclusión por diferencia en ritmos de aprendizaje.*
- *Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje*
- *En general, mejorar el ambiente escolar.*

Siendo este proceso fundamental en el cumplimiento de la responsabilidad social definida dentro de la ética institucional.

¹ PROYECTO EDUCATIVO GRANCOLOMBIANO. Cap. 2- Principios y valores- 2.3. La ética Institucional. 2008



1. 2. ENFOQUE O PARADIGMA DESDE EL QUE SE ASUME LA EVALUACIÓN.

Angulo Rasco² considera que la evaluación es un elemento fundamental dentro del proceso educativo, porque **permite centrarlo y orientarlo**, y cita tres perspectivas desde las que puede asumirse este proceso: Técnica, Hermenéutica y Crítica, esta última tiene sentido desde los propósitos de formación del colegio:

*"Orientada hacia la autonomía, **la perspectiva crítica** requiere una evaluación que sea parte del proceso de construcción del currículum. En otras palabras: la acción y la reflexión se encuentran dialécticamente relacionadas puesto que no hay acción sino como consecuencia de la reflexión crítica que requiere, a su vez, ser sometida a un análisis conjunto. La evaluación se realiza entonces con el objeto de decidir la práctica".³*

De otra parte, otros autores conciben la evaluación desde los paradigmas cuantitativo, cualitativo y crítico, entendido este último como el proceso que no sólo se centra en recoger información, sino que también implica fundamentalmente diálogo y auto-reflexión.

Estas dos miradas permitieron al colectivo docente del Grancolombiano, durante la fase de reflexión sobre el sentido y alcance de la evaluación, asumir **la evaluación desde una perspectiva o paradigma crítico**, caracterizado por:

- La posibilidad que tienen los actores de participar en el proceso a través del diálogo, la colaboración y la reflexión que conlleva no sólo a la mejora en los desempeños, sino a la revisión de las prácticas pedagógicas.
- El establecimiento previo los requisitos que se deben tener en cuenta al tomar decisiones respecto a evaluación y/o promoción.
- Estudiantes y docentes se convierten en autoevaluadores y esta auto-reflexión crítica los capacita para establecer nuevos esquemas de aprendizaje.
- El fortalecimiento de la autonomía y el refuerzo a la coherencia entre lo que se piensa y lo que se hace institucionalmente, propiciado por el modelo pedagógico adoptado- ABP- y el enfoque en competencias.
- La dialéctica entre la acción y la reflexión modifica las prácticas, mejorando la dinámica y pertinencia del proceso curricular.

Además, desde la perspectiva de los derechos Humanos, referente fundamental en el Proyecto Educativo Grancolombiano, una evaluación integral presupone un escenario que se caracterice *porque los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes*.⁴

- Conocen los criterios, mecanismos y herramientas de calificación y evaluación, los cuales son aplicados con transparencia, sin distinciones por etnia, cultura o creencias religiosas.
- Se reconocen, valoran y estimulan sus capacidades y habilidades personales, respetando además sus ritmos de aprendizaje.

² Angulo Rasco, (1995) "La evaluación del sistema educativo: Algunas respuestas críticas al por qué y al cómo" en: AAVV, "Volver a pensar la educación, vol. II de Prácticas y discursos educativos", Paideia/ Morata, Madrid.

³ La Evaluación: Perspectiva Didáctica. [en línea]. En: <http://educacion.idoneos.com/index.php/118251>. [Consulta 6 de junio de 2009]

⁴ Características tomadas del PEG- Diseño curricular por ciclos- diciembre de 2008.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

- Identifican, reconocen y trabajan en la superación de sus dificultades, apoyados por los docentes y en lo posible, por sus familias,
- Reconocen y valoran las capacidades de sus compañeros, comparten y aúnan esfuerzos para sacar adelante proyectos grupales.
- A través de los ciclos construyen objetividad para asumir la autoevaluación y mente abierta para participar en los procesos de coevaluación y heteroevaluación.
- Asumen con responsabilidad los planes de mejoramiento individuales o grupales y cumplen con sus compromisos académicos.
- Construyen una actitud proactiva, de autocrítica y mejoramiento continuo, valorando la formación que reciben, por su incidencia en el mejoramiento de su calidad de vida.
- Participan con objetividad y corresponsabilidad en el proceso de autoevaluación institucional y aportan, desde sus miradas, capacidades y potencialidades a los planes de mejoramiento institucional.
- Construyen o refuerzan, a través de los ciclos, actitudes como la persistencia, la inconformidad y competitividad bien entendida y el espíritu de superación.

1. 3. CRITERIOS Y PRINCIPIOS

Desde el paradigma crítico, la evaluación de los estudiantes debe ser válida, confiable, práctica y útil. El cumplimiento de cada uno de estos criterios exige unos principios mínimos, los cuales se definen en la tabla siguiente:

TABLA 1.1. CRITERIOS Y PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA EVALUACIÓN

CRITERIO	PRINCIPIO GUÍA
VALIDEZ	<ul style="list-style-type: none">▪ La evaluación de estudiantes debe conducir a la reflexión respecto al sentido de lo que se enseña y, por tanto, a la selección de contenidos▪ Las estrategias de aprendizaje constituyen un área que no debe descuidarse y que debe ser referente al momento de evaluar los resultados del aprendizaje.▪ La evaluación debe abarcar todos los estamentos institucionales y los ambientes físico-sociales.▪ El resultado de la evaluación de un estudiante debe reflejar su nivel real de desempeño.
CONFIABILIDAD	<ul style="list-style-type: none">▪ El sistema de evaluación debe construirse teniendo como referentes el objeto, los sujetos y la situación de evaluación.▪ La evaluación debe propiciar una instancia comunicativa. El poder que surge de la información recolectada a través de evaluaciones debe contribuir a la apropiación democrática del conocimiento.▪ Debe centrarse en evidencias, consignadas en registros confiables.▪ Las evidencias deben reflejar un proceso continuo de revisión, retroalimentación en el que han participado todos los involucrados.
PRACTICIDAD	<ul style="list-style-type: none">▪ En la evaluación la mayor dificultad no es obtener información, el sistema debe permitir juzgarla, interpretarla y utilizarla en beneficio de la formación de los estudiantes.▪ La evaluación debe centrarse en lo que los estudiantes han aprendido y cómo lo han hecho, tanto como en lo que el docente ha enseñado y cómo lo ha hecho. El proceso debe ser ágil, pertinente y oportuno y no involucrar muchas instancias en cada fase
UTILIDAD	<ul style="list-style-type: none">▪ El proceso debe permitir identificar el estado real de avance en la construcción de competencias y las causas asociadas a las dificultades de los estudiantes.▪ La información sobre la calidad del proceso pedagógico, para permitir el mejoramiento del mismo.▪ Debe proveer al colegio de datos para alimentar indicadores de eficiencia y eficacia con miras al mejoramiento continuo.



2. PARÁMETROS GENERALES DEL SISTEMA.

2.1. RECURSOS DE EVALUACIÓN.

2.1.1. Actividades de aprendizaje.

En cada área y eje de formación se definirán actividades tendientes a lograr en los estudiantes los desempeños esperados. De conformidad con el modelo pedagógico adoptado por el colegio, Aprendizaje basado en problemas, el cual se desarrolla desde un enfoque en competencias, las actividades de aprendizaje que serán objeto de evaluación son:

- Pruebas escritas (individuales y/o para sustentación de trabajos)
- Actividad en clase, trabajo en equipo y su aporte individual.
- Trabajo de laboratorio
- Tareas e investigaciones sustentadas
- Actividades asociadas a la estrategia de Lectura y oralidad, COMUNICA-LEE

Estas actividades deben distribuirse según los saberes o competencias a construir, con un peso mayor en las actividades de clase, trabajo en equipo y su aporte individual, fundamentado en el modelo pedagógico, ya que su esencia es el desarrollo de habilidades en el aula a través del trabajo colaborativo. Si bien es cierto el joven o niño debe acceder a información, debe saber escogerla y analizarla, es en el trabajo de aula en donde ella se vuelve un aporte fundamental en la construcción colectiva de saberes y la resolución de problemas.

2.1.2. El Portafolio.

El Portafolio es una herramienta que permite verificar el proceso seguido para integrar y relacionar los aprendizajes. Su implementación permite evaluar de forma sistemática el crecimiento y desarrollo individual de cada estudiante. Dado que mediante éste se lleva un registro de cada actividad y sus observaciones y correcciones, es fácil verificar en cualquier momento cuál ha sido el compromiso del estudiante en el proceso de construcción de competencias y cómo ha utilizado el error como un recurso para mejorar su aprendizaje. En él se incluyen además copias de los trabajos realizados en equipo y, de esta forma se logra el enriquecimiento del saber personal a través de los aportes generados por su equipo de trabajo, lo que refuerza el trabajo colaborativo.

El recurso del portafolio permite:

- 1) Mostrar cómo aprende el estudiante.
- 2) Disponer de evidencias sobre el o los cursos desarrollados bajo esta modalidad y cómo estas evidencias aportan en el diseño o rediseño mismo de los cursos y de la estructura curricular (según la disciplina) y como ayuda y refuerza el aprendizaje en los estudiantes.
- 3) Identificar cómo piensa el estudiante, cómo cuestiona, analiza, sintetiza, crea o interactúa con otros (intelectual, emocional y socialmente), a través de sus registros en el portafolio. Esta evidencia es más fuerte cuando se encuentra en la etapa A del Modelo PENSAR.
- 4) Disponer de una visión más amplia de lo que el estudiante sabe y es capaz de hacer y de cómo ha avanzado no sólo en las competencias disciplinares, sino en las ciudadanas y laborales generales.
- 5) Objetivar la valoración de los aprendizajes.
- 6) Fomentar en el estudiante la autonomía, el orden y la disciplina para reconocer y aprender de sus errores.



- 7) Evidenciar si en el desarrollo de la asignatura el docente ha presentado clara y oportunamente las reglas de juego.

De otra parte, el portafolio es apto para cualquier disciplina y nivel, siempre y cuando el docente tenga claramente establecidos los objetivos de aprendizaje que supone deberán alcanzar los estudiantes bajo la guía de él mismo

Metodología de implementación.

Cada estudiante, por asignatura, área o eje, según se defina, manejará una carpeta que contiene evidencia de todas las actividades realizadas para su aprendizaje en el aula y fuera de ella. Esta carpeta incluso puede sustituir al cuaderno, si en ella se incluyen los apuntes de clase.

Debe contener.

- ✓ La página inicial de Introducción al portafolio deberá reseñar en forma general: eje de formación, área o asignatura y datos del estudiante
- ✓ Copia entregada por el docente sobre competencias y desempeños asociados al área de estudio
- ✓ Formato de seguimiento y control general, que dé cuenta de las revisiones realizadas y de los puntajes que el estudiante va acumulando.
- ✓ Al inicio del trabajo de cada período, los desempeños esperados y los criterios de valoración de las actividades.
- ✓ Todas las actividades realizadas con su correspondiente corrección cuando fuere necesario.

Seguimiento y control.

- ✓ Al finalizar cada período debe encontrarse, además, la autoevaluación realizada por el estudiante.
- ✓ El portafolio deberá ser revisado por el docente, al menos dos veces en el período, independiente de las revisiones realizadas a las actividades de aprendizaje.

2.1.3. Pruebas acumulativas semestrales.

Finalizando cada uno de los semestres se realizarán pruebas acumulativas semestrales por eje de formación. Con éstas se busca:

- 1) Que el estudiante repase conceptos y herramientas para ser aplicadas en pruebas con enfoque en competencias.
- 2) Que adquiera habilidad en el manejo del tiempo durante la prueba y en los diferentes tipos de pregunta, para mejorar su eficiencia en las pruebas de estado.
- 3) Que mejore los resultados del semestre.
- 4) Reorientar el trabajo del semestre siguiente, planeando acciones de mejoramiento.

Para el caso de los estudiantes de IV semestre, ciclo 5, esta prueba se sustituye por los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11, estableciendo la relación resultados SABER/ pruebas como 70:50

2.1.4. Prueba de Fin de ciclo.

Corresponde a la prueba acumulativa del último semestre del ciclo, para los ciclos inicial a 4. Esta prueba busca verificar si el estudiante ha construido y dispone de los básicos establecidos en conocimientos y competencias para pasar al ciclo siguiente.



2.1.5. La calificación como un insumo de la evaluación.

Asumiendo la evaluación como un proceso continuo, cualitativo y participativo que implica unos conceptos del estado académico del estudiante, se requiere disponer de un recurso que permita mostrar esas diferencias entre uno y otro y ubicar de manera objetiva la posición del estudiante dentro de su grupo. Para ello, se manejará un sistema de 500 puntos que el estudiante irá acumulando a través del año lectivo como resultado de la calificación de las distintas actividades de aprendizaje. En cada período hay un total de puntos posibles equivalente a:

En cada período hay un total de puntos posibles equivalente a:

- En áreas o asignaturas anuales: 100 puntos para períodos I, II y III y 200 puntos para el IV período
- En asignaturas o áreas semestrales: 200 para períodos I y III y 300 puntos en períodos II y IV

Al finalizar cada período, el desempeño se calificará de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Calificación para asignaturas anuales y su equivalencia conceptual

Período I	
Rango	Equiv.
96-100	S
80-95	A
70-79	B
1-69	I

Período II	
Rango	Equiv.
190-200	S
160-189	A
140-159	B
1-139	I

Período III	
Rango	Equiv.
285-300	S
240-284	A
210-239	B
1-209	I

Período IV	
Rango	Equiv.
475-500	S
400-474	A
350-399	B
1-349	I

Calificación para asignaturas semestrales.

Período I	
Rango	Equiv.
190-200	S
160-189	A
140-159	B
1-139	I

Período II	
Rango	Equiv.
475-500	S
400-474	A
351-399	B
1-350	I

Rango: Puntaje acumulado
Equivalencia conceptual:

- S: Desempeño Superior
- A: Desempeño Alto
- B: Desempeño Básico
- I: Desempeño Bajo

Para el ciclo inicial se trabajará con otros conceptos y equivalencias:

En cada período se manejarán 10 indicadores de desempeño, cuyo resultado el docente diligencia en la planilla adjunta, diseñada para este ciclo y en la que se mantiene como códigos de valoración:

AA: Alcanzado ampliamente: Se asigna esta valoración a los estudiantes que evidencian el nivel de desempeño alto, de acuerdo con el indicador definido para el período. Entre 9-10 A obtenidas.

A: Alcanzado: Se asigna esta valoración al estudiante que evidencia el nivel de desempeño esperado, de acuerdo al indicador definido para el período. 6-8 A obtenidas.

EP: En Proceso: Significa que el estudiante aún no ha alcanzado el nivel de desempeño definido en el indicador. De 1 a 5 A obtenidas.

Los estudiantes presentaran la evaluación semestral de 2° y 4° período y su valor está incluido en el puntaje de cada uno de estos períodos. Los períodos 2° y 4° tienen un valor de 150 puntos. Los períodos 1 y 3 un valor de 100 puntos



Estos valores se traducen para el informe académico en los siguientes términos, de acuerdo al número de A obtenidas, para una valoración acumulativa así:

N° de A obtenidas	PERIODO I		PERIODO II		PERIODO III		PERIODO IV		CONCEPTO
	Rango	Equiv	Rango	Equiv	Rango	Equiv	Rango	Equiv	
9 -10	90-100	S	230-250	S	320-350	S	450- 500	S	SUPERIOR
8-9	80-89	A	210-229	A	290-319	A	400-450	A	ALTO
6-7	60-79	B	170-209	B	230-289	B	350-399	BS	BÁSICO
1-5	1-59	I	1-169	I	1-229	I	1-349	BJ	BAJO

Algunos criterios de manejo: (No aplicables para ciclo inicial)

- Los puntajes obtenidos por los estudiantes en las distintas actividades deberán ser discutidos y revisados con ellos, en un proceso permanente de autoevaluación y co-evaluación.
- Dentro del sistema de puntos se asignan porcentajes a las actividades de aprendizaje, así:
 - Pruebas escritas (individual y/o para sustentación de trabajos): 25%
 - Actividad en clase, trabajo en equipo e individual, incluyendo trabajo de laboratorio. Tareas e investigaciones sustentadas: 45%
 - Lecturas y actividades del Plan Lector: 10% o Portafolio: 10%
 - El 10% restante se asignará a cada estudiante en proporción a su actitud académica positiva y propositiva, que evidenciará mediante la asistencia puntual, el cumplimiento oportuno de trabajos y tareas, su participación activa y productiva en clase y las correcciones registradas en el portafolio, siendo éste un elemento que además da cuenta de esta actitud.

Valor de la prueba acumulativa semestral: 30 puntos para período II y 50 puntos en el período IV, en asignaturas o áreas anuales y un valor constante de 50 puntos para las semestralizadas. Cuando se trata de fin de ciclo, es decir, para transición, segundo, cuarto séptimo y noveno en el IV período esta prueba se sustituye por la de **fin de ciclo** y tiene un valor de 100 puntos. **Estos valores están incluidos dentro del puntaje asignado para el período. Se exceptúa el IV semestre en el ciclo 5, en la que la prueba acumulativa se asimila al resultado de la prueba SABER.**

El criterio de toda prueba acumulativa es la verificación del logro de los básicos definidos para cada grado.

LA EVALUACIÓN DE LAS ELECTIVAS

Las áreas denominadas electivas, incluidas para la implementación del Programa 40x40, extensión de la jornada escolar a 40 horas semanales, tienen un carácter semestral y, aunque conservan el sistema de puntos como calificación, no se rigen por los mismos parámetros.

Los criterios para asignar la calificación y los conceptos finales de aprobación, están definidos así:

La calificación se hará mediante puntos 500 puntos acumulables en el semestre, distribuidos en los dos períodos de acuerdo a lo establecido en la tabla de puntos para asignaturas semestrales y bajo los siguientes criterios:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

- ASISTENCIA:** 25% La Inasistencia no puede exceder al 15% de las clases. Si ocurre esto, la asignatura se considera NO SUPERADA, independiente de la calificación obtenida.
- FUNDAMENTACIÓN:** 25%. Se evaluará en cada una con actividades diferentes, apuntando a las competencias CT -2, HS-1, según la asignatura)
- PARTICIPACIÓN:** 50%. Para evaluar el desempeño en las competencias LG-1, LG-2, LG-3, C1 y C2, según la asignatura.

Concepto final para área o eje de Electivas: Promedio aritmético, siempre que haya cumplido con el mínimo de asistencia.

CONCEPTOS DE PROMOCIÓN. En el caso de las Electivas:

NO SUPERADA	NS	: Estudiantes con puntajes ente 001 y 349 y/o cuya inasistencia supere el 15% de las clases
SUPERADA	S	: Estudiantes con calificación entre 350 y 474 y cuya asistencia sea igual o mayor al 85% de las clases.
SUPERADA AMPLIAMENTE	SA	: Estudiantes con calificaciones entre 475- y 500 y con asistencias que superen el 85%

PROMOCIÓN CONDICIONADA POR ELECTIVAS:

Cuando un estudiante no supere (NS) el eje de electivas y se encuentre con PROMOCIÓN CONDICIONADA, éstas se superan mediante **Actividades Suplementarias**, en periodos de una semana, según plan de trabajo que establezca el docente y se harán semestralmente. No hay tutoría para electivas, ni actividades de refuerzo.

2.1.6. Acciones de control, apoyo y mejoramiento académico de los estudiantes.

En cada período se hará análisis de resultados académicos en Consejos de Grado, para definir planes de mejoramiento y aplicar estrategias que conduzcan a mejores resultados:

- a. **Los docentes**, bajo la orientación del coordinador del ciclo, revisarán causas relacionadas con su desempeño o con las estrategias pedagógicas empleadas, que hayan influido en los resultados y, a nivel individual y de área o eje, plantearán e implementarán planes de mejoramiento. Igualmente, en las reuniones de informes, de los períodos I y III, la atención personalizada a los padres permitirá tratar con éstos las dificultades que tienen su origen en el estudiante o en el apoyo que se ofrece desde el hogar.
- b. **Cada estudiante:**
 - i. **Una** vez finalizado el período y comunicados los resultados en la plataforma del colegio los docentes publicarán las actividades de refuerzo y superación, que deberán ser trabajadas de **manera autónoma** por cada estudiante en su hogar y los resultados archivados en el respectivo portafolio. Estas actividades las realizará como preparación a una prueba de suficiencia, con un valor de 100 puntos, que se aplicará para cada uno de los ejes, áreas o asignaturas, según el ciclo, dos semanas después y según calendario que se publicará en la misma plataforma y en las carteleras del colegio.
 - ii. El resultado de la prueba se registrará como avance para alcanzar el básico, si éste es igual o mayor a 70, en caso contrario, genera para el estudiante **Compromiso académico**, si se trata de la primera vez. Cuando el estudiante obtenga en las pruebas resultados inferiores a 70 y se compruebe que no trabajó las actividades propuestas, se le impondrá por una única vez **MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN** por incumplimiento académico.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

Si esta situación se repite, origina para el estudiante PÉRDIDA DEL CUPO, por Incumplimiento académico reiterado.

- iii. Un proceso similar se aplicará a los estudiantes que terminan el ciclo CON PROMOCIÓN CONDICIONADA o el grado con PROMOCIÓN PENDIENTE.

2.2. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES.

- Para los ciclos inicial a cuatro, es decir, para la Educación Inicial y Básica, el año lectivo se dividirá en **cuatro períodos académicos**, al final de cada uno de los cuales se entregará a los padres un informe de resultados, que incluye un boletín semestral. Esto no excluye la comunicación con los padres cuantas veces se considere necesario. En cada período habrá una semana de refuerzo grupal. El ciclo cinco (décimo y once), se adelantará en períodos semestrales, en dos períodos académicos, para trabajar acorde con las expectativas de homologación de créditos en la Media Técnica.
- **En cada período** se hará revisión del estado de avance en la construcción de competencias, y se entregará a los estudiantes actividades bajo la dinámica definida en el punto 2.1.6 Semestralmente, además, se verificará el avance conforme a los formatos del anexo B (Registro semestral de avance en la construcción de competencias) y se diseñarán y aplicarán **planes de mejoramiento**, que serán comunicados a los padres o acudientes, junto con el boletín, para que éstos se comprometan de manera corresponsable en su cumplimiento.

2.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Se asume la promoción como el proceso mediante el cual, el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CICLO, con base en los informes del Consejo de Grado, una vez analizado el estado de desempeño en cada una de las competencias definidas como objeto de construcción en el ciclo (según la tabla 2.1) y cuya definición y desempeños esperados en cada etapa de su construcción han sido previamente conocidos por el estudiante y acudiente, conceptúa si los estudiantes cumplen las condiciones para el paso al ciclo siguiente, emitiendo como concepto final para cada estudiante:

2.3.1. Promoción Meritoria.

Se asigna este criterio a aquellos estudiantes cuyo registro de avance en competencias estén la mayoría por encima del 95% de los niveles esperados para el ciclo, incluido el concepto final de Comportamiento Social.

2.3.2. Promovido(a).

Cuando el estudiante se encuentra en el rango numérico de desempeño entre 70 y 94% por competencias definido para su ciclo, tal como se muestra en el esquema de criterios mínimos de desempeño. Lo anterior se refleja en un desempeño que, como mínimo, es BÁSICO en todos los ejes de formación, incluida la condición de que no hayan perdido la misma área por dos años consecutivos en el ciclo. Si se trata del ciclo 4 debe tener además concepto **SUPERADO** en las dos electivas escogidas.

2.3.3. Promoción Condicionada.

Se determina por rangos de desempeño inferiores al 70%, bajo los siguientes criterios:

- a. Quien presenta desempeño BAJO en uno o dos ejes de formación, pero con dificultades superables, es decir, cuando el promedio aritmético acumulado en cada una de las áreas del eje **no sea inferior a 280**.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

- b. Quien habiendo aprobado todos los ejes haya obtenido concepto BAJO en la misma área dos años consecutivos y/o tenga concepto NO SUPERADO en una o las dos electivas, para el caso del ciclo 4. En este caso, el estudiante antes de matricularse al grado siguiente debe realizar actividades de refuerzo y superación, las cuales pueden incluir una prueba de suficiencia, criterios que debe previamente establecer el profesor al iniciar el proceso. **De no cumplir con estos requisitos, en el orden establecido, se considerará no promovido(a).**

2.3.4. No Promovido(a).

Concepto para aquellos estudiantes:

- a. Que presentan concepto BAJO, con dificultades de desempeño no solucionables a corto plazo, en al menos uno de los ejes de formación.
- b. Cuando obtenga concepto BAJO en dos o más ejes de formación, independiente del puntaje acumulado.
- c. Cuando en un grado que no es fin de ciclo el estudiante obtenga el concepto de NO SUPERADO en dos o más ejes y éste se encuentre con dificultades no superables, es decir, por debajo de 280 puntos
- d. **Todo estudiante que registre una inasistencia, justificada o no, que exceda al 25% de la totalidad de las clases en áreas o ejes de formación, independiente de sus resultados numéricos.**
- e. **En el caso particular de la educación remota el no asumir ninguna de las estrategias propuestas para el trabajo (elaboración de actividades, asistencia a encuentros sincrónicos o asincrónicos, envío de actividades, entre otras), entendiéndose que con su incumplimiento no se hace posible hacer seguimiento al proceso educativo lo que imposibilita emitir algún juicio de valor sobre el desempeño académico.**

2.3.5. Promoción anticipada.

Para estudiantes de Educación básica, matriculado en el colegio, puede otorgarse promoción anticipada, si cumple con los siguientes requisitos:

- a. Notificar en el primer período, mediante carta firmada por el acudiente y el estudiante y dirigida a la rectora, su intención de acceder a este tipo de promoción, explicando las razones que apoyan su petición.
- b. No haber obtenido el concepto de BAJO en ninguna asignatura.
- c. Obtener en el primer (o segundo) período concepto ALTO en el 90% o más de las asignaturas cursadas y presentar y aprobar la prueba de Básicos del grado en el que se encuentra matriculado.
- d. El Comité de Evaluación y Promoción del ciclo al que corresponde al estudiante, revisa los resultados y decide si se concede la petición del estudiante y su acudiente.
- e. El coordinador de ciclo comunica a rectoría para la legalización del grado y de la calificación
- f. Una vez promovido debe comprometerse a adelantar los portafolios de todos los ejes, áreas y/o asignaturas en un plazo que no exceda de tres semanas a partir de la fecha en que se aprueba su promoción.

Este procedimiento sólo se realizará durante el primer semestre.

NOTA: Cuando al iniciar el año lectivo un docente, el padre, la madre o acudiente del menor consideran que el estudiante tiene un nivel de competencia que le permite acceder a un grado superior al que por continuidad esté matriculado, deberá, una vez presentada y aprobada la solicitud por rectoría, presentar una prueba de suficiencia sobre los básicos del grado objeto de promoción y, una vez aprobada ésta, se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

surtirán los pasos d y e del inciso 2.3.5. esta decisión se priorizará para estudiantes con edades que estén en límite de extra-edad.

2.3.6. Condiciones especiales para el ciclo 5.

- 1) Los estudiantes del ciclo cinco podrán ser promovidos semestralmente, de conformidad con los siguientes criterios, adicionales a los ya enunciados y que responden a la intencionalidad propia de la Media articulada con la Educación Superior:
 - a. En cada semestre, para ser promovido un estudiante deberá haber aprobado los tres ejes del componente fundamental, de acuerdo con la tabla ya definida y los tres ejes del componente Disciplinar-tecnológico.
 - b. **El componente disciplinar tecnológico** estará sujeto a requisitos de aprobación diferentes a las del componente fundamental, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - ✓ Para aprobar el eje es **indispensable aprobar todas las asignaturas** que lo componen y la valoración definitiva se hará bajo este criterio, calculando el promedio. Para efectos de homologación la calificación definitiva de cada asignatura se calculará mediante la siguiente fórmula:

Calificación = Puntaje obtenido/100
El resultado se expresará con un decimal, aproximado por defecto o exceso.

- ✓ Si el estudiante obtiene, **en asignaturas de un solo eje** del componente disciplinar-tecnológico, un puntaje comprendido entre 250 y 350 y ha aprobado los ejes del componente fundamental, su promoción se asume como **condicionada** y puede presentar prueba de suficiencia, previo el lleno de los requisitos definidos para esta prueba, siempre y cuando la porción práctica de la (o las) asignaturas no exceda al 40%, en caso contrario deberá cursar de nuevo dicha asignatura y no podrá cursar aquellas que la tengan como pre-requisito. En este sentido y dadas las limitaciones propias de la oferta, el colegio no se hace responsable por cruce de asignaturas.
- ✓ Cuando se trate del IV semestre, que implica además titulación, el estudiante deberá haber cursado y aprobado todas las asignaturas programadas en el componente disciplinar tecnológico y todas las áreas y ejes del componente fundamental.
- ✓ La aprobación de cada asignatura estará condicionada a una asistencia del 80% del total de clases.

Condiciones adicionales para la titulación.

Además de los ya expuestos, se establece como requisito adicional para obtener el Título de Bachiller en Media Técnica Articulada:

- 1) La elaboración, presentación y sustentación de un proyecto de grado, el cual se rige por las siguientes condiciones:
 - a. La propuesta o anteproyecto deberá estar aprobada al terminar el tercer semestre.
 - b. Deberá responder a un trabajo teórico-práctico que ofrezca solución a un problema específico.
 - c. Se desarrollará en grupos que estén entre 3 y 4 estudiantes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

- d. Una vez aprobado el informe escrito final y revisado el producto por el asesor, deberá presentar sustentación ante un jurado conformado por especialistas en proyectos y/o en la disciplina propia de la especialidad.
- 2) El cumplimiento de las horas de Servicio Social Obligatorio, definidas en la norma respectiva. Con relación a este requisito:
- a. El Servicio Social Obligatorio está manejado por el grupo de orientadores(as), quienes lo ejecutan y controlan tomando como referente el respectivo proyecto, planteado o presentado por ellos, discutido en Consejo Académico y aprobado por Rectoría y atendiendo al protocolo definido para este fin.
 - b. El Servicio Social deberá tener en cuenta la disponibilidad de tiempo de los estudiantes y podrá además concertarse fuera del proyecto mencionado con la Universidad o institución con quien el colegio se encuentre articulado.
 - c. A estudiantes que ingresen al primer semestre de la media Técnica en el colegio, por movilidad, se les tendrán en cuenta horas ya cumplidas en su anterior institución, siempre que estén debidamente certificadas. **NOTA:** Lo referente a Servicio Social está definido como proceso en el Protocolo PR-06, presentado en el Pacto de Convivencia.

CONCEPTOS DE PROMOCIÓN. En el caso de las Electivas:

NO SUPERADA	<i>Estudiantes con puntajes ente 001 y 349 y/o cuya inasistencia supere el 15% de las clases.</i>
SUPERADA	<i>Estudiantes con calificación entre 350 y 470 y cuya asistencia sea igual o mayor al 85% de las clases.</i>
SUPERADA AMPLIAMENTE	<i>Estudiantes con calificaciones entre 471- y 500 y con asistencias que superen el 85%</i>

PROMOCIÓN CONDICIONADA POR ELECTIVAS:

Cuando un estudiante no supere el eje de electivas y se encuentre con PROMOCIÓN CONDICIONADA, éstas se superan mediante Actividades Suplementarias, en períodos de una semana, según plan de trabajo que establezca 13 el docente y se harán semestralmente. No hay tutoría para electivas, ni actividades de refuerzo.

2.3.6. Concepto final de los grados que no son fin de ciclo.

Para los grados: Pre-jardín, jardín, primero, tercero, quinto, sexto y octavo, el Comité de Evaluación y Promoción de cada ciclo, revisados los informes de los respectivos Consejos de Grado, emitirá como concepto final:

SUPERADO AMPLIAMENTE: Para rangos de desempeño en todos los ejes que sean iguales o superiores al 95%.

SUPERADO: Cuando el estudiante se encuentre en los rangos de desempeño aceptables, según los esquemas 1 a 5 y por encima del 75% de las competencias en todas las áreas y ejes de formación.

PROMOCIÓN PENDIENTE: Cuando su desempeño sea BAJO en dos o más ejes de formación. Igualmente se considera no superado si el estudiante ha perdido la misma área dos grados consecutivos del mismo ciclo.

Estudiantes con concepto **PROMOCIÓN PENDIENTE** inician proceso con las mismas condiciones y requisitos de quienes han sido valorados con **promoción condicionada**, pudiendo continuar en el siguiente grado, salvo algunos casos analizados por el Comité de Evaluación y cuando sin causa justificada no se presenten a las pruebas. No obstante, lo anterior, dado que algunos estudiantes no continúan en la institución y además es importante resolver la situación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

académica de las asignaturas pendientes, se establecen las siguientes condiciones adicionales:

- a. Si el estudiante continúa en la institución, inicia el año lectivo en el grado siguiente y, al finalizar el primer período se evalúa su rendimiento en las asignaturas, áreas o ejes pendientes. Si aprueba las asignaturas, áreas o ejes pendientes, este concepto se aplica al año lectivo anterior. Este concepto se aplica para estudiantes que, habiendo sido promovidos, tengan asignaturas, áreas o ejes pendientes, de acuerdo al ciclo en que se define la promoción. Si el concepto en dos o más de ellas es BAJO, se emite como concepto final del grado anterior NO PROMOVIDO y deberá reiniciar proceso.
- b. Si el estudiante no continúa en la institución, **para la expedición del certificado** deberá presentar pruebas de suficiencia para las asignaturas, áreas o ejes que estén valoradas en BAJO, y, según el resultado de las mismas se emitirá como concepto PROMOVIDO o NO PROMOVIDO.

NOTAS:

- Los conceptos de SUPERADA AMPLIAMENTE, SUPERADA o NO SUPERADA, para el caso de las electivas en el ciclo 4, se hará semestralmente. El concepto final se hará por promedio, complementado con el análisis que el equipo de la electiva haga del desempeño del estudiante. En todos los casos, la asistencia, para obtener el concepto de SUPERADO debe estar por encima del 85%.

2.4. INSTANCIAS.

2.4.1. El Docente y/o el maestro - Consejero.

El docente es quien propone, implementa y evalúa los resultados de las diferentes actividades de aprendizaje que deben haber sido planeadas desde el área o eje de formación y el ciclo y estar en coherencia con el Plan de estudios, los objetivos institucionales y las diferentes competencias definidas como objeto de construcción y aprendizaje. Debe:

- a. Informar y explicar oportunamente sobre contenidos, desempeños esperados y criterios de evaluación.
- b. Revisar y entregar oportunamente las diferentes actividades con observaciones que posibiliten la corrección.
- c. Dar retroalimentación de resultados.
- d. Propiciar la autoevaluación y coevaluación.
- e. Atender y resolver inquietudes y dudas que planteen los estudiantes o sus acudientes.
- f. Hacer seguimiento permanente de los procesos a su cargo.
- g. Elaborar y presentar oportunamente los informes necesarios para desarrollo de los diferentes procesos
- h. Ser coherente con las políticas institucionales y con la filosofía del sistema.

De otra parte, **el maestro-consejero** se encarga de revisar y hacer seguimiento de manera integral a los estudiantes a su cargo, tal como está definido en el Pacto de Convivencia. Debe:

- a. Conocer las particularidades de los estudiantes asignados a su consejería.
- b. Registrar la situación académica y producir informes consolidados para los Consejos de Grado.
- c. Manejar el observador del estudiante.
- d. Contribuir de manera especial a la consolidación del proyecto de vida de los estudiantes a su cargo y, de manera particular, a su permanencia en el colegio.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

- e. Atender y resolver inquietudes de los estudiantes asignados a su consejería.
- f. Mantener diálogo permanente con los padres y/o acudientes de los estudiantes asignados a su consejería
- g. Remitir al coordinador del ciclo casos en los que se presume la existencia de NEE, para que éste, una vez revisado

2.4.2. Coordinación de ciclo.

Esta instancia, para el proceso de evaluación está formada por la terna de coordinadores que atienden los ciclos los 5 ciclos de enseñanza y cuyas funciones son:

- a. Liderar los procesos académicos institucionales en coordinación con el Consejo Académico.
- b. Presidir, junto con el coordinador de convivencia respectivo, los Consejos de Grado
- c. Coordinar la ejecución de estrategias pedagógicas de la institución a través de la elaboración y revisión del plan de estudios, criterios de evaluación y promoción con fundamento en el enfoque y modelo educativo institucional y los resultados de la autoevaluación.
- d. Apoyar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y al cumplimiento de las responsabilidades asumidas por estudiantes, docentes y padres.
- e. Formular y guiar planes de mejoramiento continuo con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas de estudiantes y docentes y de la evaluación institucional.
- f. Diseñar y aplicar estrategias para que los padres de familia se integren a la institución y se comprometan con la formación de los estudiantes.
- g. Velar por el cumplimiento de los procesos de evaluación definidos en el SGEE
- h. Revisar y analizar periódicamente los procesos desarrollados por docentes y estudiantes para realizar los ajustes necesarios.
- i. Hacer revisión periódica a los diferentes registros que los docentes manejan dentro del proceso de evaluación
- j. Presentar informe al Comité de Evaluación y Promoción sobre los resultados del seguimiento realizado a los casos remitidos por este comité.
- k. Servir de intermediario para el curso normal y legalización de promoción anticipada de un estudiante.

2.4.3. Consejo de Grado.

Constituido por el coordinador del ciclo y todos los docentes encargados de las áreas en el grado. Se reúne al iniciar el año lectivo y finalizar cada período y sus funciones son:

- a. Definir, en la primera reunión del año y de acuerdo con el diagnóstico de resultados del año inmediatamente anterior, estrategias para el manejo de grupos y grados, con miras a mejorar procesos y resultados.
- b. Revisar periódicamente y analizar el estado de avance de los estudiantes en las distintas áreas y ejes de formación, con el fin de identificar dificultades comunes en su desempeño y/o temáticas a reforzar.
- c. Analizar el desempeño social de los grupos y del grado, para proponer acciones formativas que mejoren la convivencia.
- d. Reportar, si es el caso, las situaciones de vulneración de derechos que le competan al Comité de Convivencia.
- e. Reportar semestralmente al Comité de Evaluación y promoción los resultados que ameriten esta instancia.



2.4.4. Comité de Evaluación y Promoción por ciclo

Integrado por el Rector o su Delegado el coordinador del ciclo, cinco (5) docentes representantes de cada uno de los ejes de formación y preferiblemente que no pertenezcan al Consejo Académico (dos en el eje Científico-técnico, que maneja un número mayor de áreas); un representante de los padres de familia por cada grado del ciclo, designados en la primera Asamblea de Delegados del año escolar. Dos (2) representantes de los estudiantes, uno, el personero estudiantil o un integrante de este equipo y otro del Consejo de Estudiantes. Este Comité podrá tener una vigencia de dos años.

Para el análisis de casos de estudiantes con NEE se vincularán al Comité tres orientadores(as), especialmente que tengan título de psicólogas y/o título en Educación especial.

Las **funciones** de este comité son:

1. **Revisar y conceptuar sobre la evaluación de los aprendizajes para definir la promoción.** Esta función implica para el comité:
 - a. Al finalizar cada semestre, analizar la situación de desempeño de los estudiantes presentada por el Consejo de cada grado (Formas Anexo C) y proponer planes de mejoramiento, con el fin de que el estudiante vaya sufriendo de manera paulatina las dificultades que se le presenten durante los grados de un mismo ciclo. Para el caso del grado cinco, determinar si el estudiante cumple los criterios que se determinen en el proceso de articulación, una vez implementado éste.
 - b. Revisar, en el segundo semestre de cada año lectivo la situación académica de los estudiantes para establecer estados de desempeño, que irán en el boletín final anual, mediante los siguientes conceptos que son aplicables a asignaturas, áreas y ejes de formación en cada grado:
Superado: Cuando el estudiante se encuentre en los rangos de desempeño aceptables, según los esquemas 1 a 5 y por encima del 75% de las competencias.
No superado: Cuando su desempeño se ubique por debajo del 60% de los desempeños esperados. Cuando se trate de un grado que no es fin de ciclo los estudiantes continúan en el siguiente grado con unas condiciones académicas especiales, similares a los promocionados con condición.
 - c. Analizar los resultados académicos de los estudiantes al finalizar el ciclo, (o cada semestre para el grado cinco, si se implementa la articulación) para dar los conceptos de promoción definidos en el numeral 2.3. **En ningún caso el número de estudiantes no promocionados puede exceder del 7% en cada ciclo.**
 - d. Reunirse de manera extraordinaria cuando sea necesario, para analizar casos de peticiones de promoción anticipada, las cuales podrán ser presentadas por un docente, un padre o madre de familia o el mismo estudiante.
2. **Evaluar, bajo el referente de los resultados, los procesos de enseñanza y aprendizaje.** Desde el paradigma de evaluación asumido, el comité debe, una vez analizado el desempeño de los estudiantes:
 - a. Revisar los casos de recurrencia en dificultades en una misma área o asignatura en el grado o ciclo para que, una vez conocidas las causas, el Consejo académico sugiera e implemente, con el seguimiento del Coordinador Académico, acciones que disminuyan o solucionen la situación de estudio y redunden en mejora de los procesos académicos.
 - b. Analizar la pertinencia de las actividades o contenidos propuestos y sugerir ajustes a Consejo Académico y/o rectoría.



2.4.5. Consejo Académico.

Este organismo del Gobierno Escolar funcionará dentro del SGEE como instancia en el caso de apelaciones, quejas o reclamos por decisiones tomadas en la instancia anterior.

2.4.6. Comité de Convivencia Institucional.

Esta instancia asume los casos relacionados con dificultades en la construcción de competencias ciudadanas y/o desempeño social que a juicio del Comité de Evaluación y Promoción requieran estudio adicional para definir su permanencia o el estado de su matrícula. Sus conceptos son ratificados en rectoría, tal como está definido en el Pacto de Convivencia.

2.4.7. Rectoría.

Ante esta instancia acuden:

- Estudiantes, padres, docentes o coordinadores, cuando se hayan agotado las demás y/o se considere que hay vulneración de derechos o incumplimiento de compromisos.
- El Comité de Convivencia Institucional para la ratificación de acuerdos relacionados con permanencia de un estudiante en el colegio.

2.5. CRITERIOS DE PERMANENCIA.

La condición de Estudiante Grancolombiano se adquiere con la matrícula. Aunque la educación es un derecho inalienable, como derecho-deber exige unos compromisos cuyo cumplimiento posibilita que este derecho sea disfrutado en el colegio. El carácter de estudiante Grancolombiano puede perderlo un estudiante, una vez agotadas instancias, procedimientos y mecanismos definidos en el pacto de Convivencia que rige las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, desde el punto de vista del deber académico en los siguientes casos:

1. Cuando en reunión de Consejo de grado se informe, por consenso, que no asiste ni justifica las inasistencias, impide el normal desarrollo de las clases, evade clases, no cumple con las actividades, sin que haya concluido el año lectivo, ya que la atención a su caso afecta el libre disfrute de ese derecho para otros estudiantes.
2. Cuando permanezca dos años en el mismo grado y termine con el criterio de evaluación **No superado** y las evidencias muestren que la causa fue apatía académica, en cuyo caso no podrá ingresar por tercera vez al mismo grado.
3. Estudiantes del ciclo 5, quienes pierdan dos semestres, aunque no sean consecutivos y se demuestre que esta repitencia obedeció a apatía académica y/o incumplimiento de responsabilidades y tareas.

Independiente del caso, cuando se presenten situaciones como las descritas, será de competencia del Comité de Evaluación y Promoción analizar posibles atenuantes para recomendar o no la pérdida del cupo, que deberá hacer tránsito de revisión en el Comité de Convivencia, bajo el análisis de los siguientes referentes:

- Asistencia puntual al colegio y a las clases.
- La presentación oportuna de excusas por inasistencia y/o incumplimiento de trabajos y tareas.
- La participación activa en clase.
- El buen manejo del portafolio.
- Actitud convivencial conforme a lo estipulado en el Pacto de Convivencia.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

- La evidencia de actitud receptiva de los padres frente a las observaciones y el compromiso evidente en el proceso de formación.
- El concepto del Consejo de Grado sobre el avance del estudiante.

3. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes como proceso asumido desde el paradigma crítico y coherente con la definición dada en el capítulo 1, implica fijar procedimientos que permitan identificar de manera clara y objetiva el nivel de avance de los estudiantes con miras a la promoción y al mismo tiempo los resultados sirvan como referente para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del ambiente escolar. **Bajo esta perspectiva se adelantarán los procesos generales que se relacionan en la tabla 3.1.**

3.1. PARA LA EVALUACIÓN.

3.1.1. Valoración del proceso de aprendizaje de los estudiantes. (Proceso SGEE-P-01)

La realización de este proceso tiene como responsable directo a los docentes y en segunda instancia, a los padres o acudientes. Para que la utilización de los recursos de evaluación responda a la intencionalidad del proceso se requiere que:

- Se informe al estudiante, al iniciar el año lectivo, sobre el sentido, filosofía y enfoque del SGEE e igualmente sobre las competencias, etapas y niveles correspondientes a su ciclo de estudio.
- Igualmente sea informado, al iniciar cada período, de los indicadores de desempeño, de las actividades propuestas y su equivalencia en el sistema de puntos y los criterios que el docente tendrá como base para la valoración.
- Se informe oportunamente al estudiante sobre el resultado de cada actividad (**no puede exceder de seis (6) días hábiles**) y se de retroalimentación para corrección.

3.1.2. Requisitos de los informes.

Los distintos tipos de informes se constituyen en algunas de las evidencias en cada uno de los procesos. Se diligenciarán en formatos previamente conocidos por quienes deban utilizarlos. Para que un informe se constituya en evidencia debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar completamente diligenciado y firmado por la persona responsable.
- No puede tener enmendaduras ni tachones. Cualquier corrección deberá hacerse mediante observación firmada por la persona responsable.
- Debe haber sido presentado oportunamente.

3.1.3. Criterios de seguimiento al avance en la construcción de competencias.

Las etapas y niveles esperados por competencia, eje de formación y ciclo, se muestran en el diagrama 3.1 y su seguimiento se registrará en las formas del anexo C, diseñadas por ciclo y eje de formación.



3.2. PARA LA PROMOCIÓN.

Tal como se definió en los parámetros generales, la promoción se hará por ciclos, con base en los resultados del estudiante en relación con la construcción de competencias, bajo las siguientes condiciones:

- El estudiante debe mostrar el mínimo avance permitido por ciclo y eje de formación y éste debe registrarse una vez haya cumplido con la semana de refuerzo grupal.
- El avance semestral, que se registra en la forma SGEE-F-01 debe haber sido conocido por el estudiante, su acudiente y el docente debe disponer además de registro de lo realizado en el Plan de mejoramiento semestral, emitido por el Comité de Evaluación y promoción, que debe tener la firma del estudiante y su acudiente.
- Cuando en uno de los grados que componen el ciclo tenga como concepto final NO SUPERADO debe estar la evidencia de cumplimiento del plan de mejoramiento.
- El estudiante debe haber asistido a un mínimo del 75% de las clases y/o actividades que el colegio haya programado.

3.2.1. Requisitos de los informes al finalizar el ciclo.

- El informe final del ciclo debe contener:
- Resultado final de cada uno de los grados del ciclo, en términos de SUPERADO o NO SUPERADO.
- Resultado final del ciclo, en los términos descritos en el numeral 2.3.
- Informe de resultados de las áreas y ejes de formación, en los términos descritos por el decreto 1290.
- Informe del estado final de cada una de las competencias.

3.2.2. Seguimiento a planes de mejoramiento.

- a. **Estudiante:** Realizarlos de manera oportuna, ordenada y conforme con los criterios establecidos por el Comité de Evaluación y promoción.
- b. **Padres o acudientes:** Recibir con el estudiante el Plan, ofrecer las condiciones para su cumplimiento y enterarse de los resultados.
- c. **Docente:** Revisar y retroalimentar resultados con el estudiante y, si es el caso con sus padres.
- d. **Coordinador académico y/o de convivencia:** Hacer seguimiento al cumplimiento de las instancias anteriores y tomar medidas al respecto, garantizando el derecho/deber.

4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS

El sistema de evaluación de los aprendizajes no debe convertirse en un documento más, debe incluirse y reflejarse en la vida institucional y, especialmente, valorar realmente lo que los estudiantes aprenden, contribuyendo a una buena ubicación del colegio en el marco de las evaluaciones externas. Sin embargo, la sola identificación de los procesos no garantiza que el sistema complemente y retroalimente la práctica pedagógica, se hace necesaria la identificación e implementación de estrategias que le den sostenibilidad como sistema y, en el marco de los Derechos Humanos, garanticen que los procesos asociados a la evaluación se realicen dentro de los parámetros especificados, respetando los ritmos de aprendizaje y las distintas inteligencias, estimulando el aprovechamiento del error como oportunidad de crecer y posibilitando la identificación de la etapa y nivel de construcción en que se encuentran los estudiantes al momento de evaluación y en relación con cada una de las competencias definidas como objeto de aprendizaje y construcción en el colegio. Los cuadros a continuación, complementan la información sobre los procesos definidos en la tabla 3.1, presentando las estrategias, registros y acciones de sostenibilidad y garantía del derecho, de acuerdo con las especificidades propias de cada ciclo.



Tabla 2.1:

RELACIÓN DE COMPETENCIAS CONSTRUIR EN CADA CICLO

TIPO	Ciclo	EJES DE FORMACIÓN	COMPETENCIAS		CICLOS EN QUE SE CONSTRUYE						
			CÓD.		CI	C1	C2	C3	C4	C5	
DISCIPLINARIAS	I,1	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO	CT-1	Explorativa-predictiva	X	X	X	X	X	X	
			CT-2	Conocimiento y manejo del lenguaje Disciplinar	X	X	X	X	X	X	
	2,3,4,5	CIENTÍFICO-TÉCNICO	CT-3	Resolutiva			X	X	X	X	
			1	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LINGÜÍSTICO	HS-1	Interacción asertiva	X	X	X		
	2,3,4,5	HUMANÍSTICO-SOCIAL	HS-2	Pragmática			X	X	X	X	
			HS-3	Textual	X	X	X	X	X	X	
	I,1	ESTÉTICO-CORPORAL	HS-4	Reflexión crítica de los medios de producción en contexto de globalización.			X	X	X	X	
			EC-1	Praxeológica	X	X	X	X	X	X	
	2,3,4,5	ESTÉTICO-FÍSICO	EC-2	Proyección al entorno a través del manejo biofísico, mediante arte, deporte				X	X	X	
			EC - 3	Expresión y representación a través del arte.	X	X	X	X			
	I,1	DESARROLLO SOCIAL	HS-2	Pragmática			X	X	X	X	
			2,3		HS-3	Textual	X	X	X	X	X
4,5											
	CIUDADANAS	TRANSVERSALES	1	C-1	Manejo constructivo del conflicto	X	X	X	X	X	X
2			C-2	Identidad, pluralidad y valoración de la diferencia	X	X	X	X	X		
3											
4			C-3	Toma de decisiones	X	X	X	X	X	X	
5			C-4	Ejercicio democrático y participación proactiva	X	X	X	X	X	X	
LABOR GENER	I,1	TRANSVERSALES	2	LG-1	Trabajo en equipo	X	X	X	X	X	X
			3	LG-2	Liderazgo propositivo	X	X	X	X	X	X
			4	LG-3	Manejo de recursos	X	X	X	X	X	X
				LG-4	Capacidad de auto-aprendizaje	X	X	X	X	X	X
LABORALES ESPECIFICAS	5	DISEÑO GRAFICO	LED-1	Expresión Grafica						X	
			LED-2	Interpretativa						X	
			LED-3	Diseño						X	
			LED-4	Representación audio visual						X	
	5	MECATRÓNICA (*)	LEM-1	Lógica espacial						X	
			LEM-2	Representación audio visual						X	
			LED-3	Diseño						X	

Ajustes propuestos desde el equipo directivo, discutido en Consejo Académico y aprobado en Consejo Directivo – enero de 2016.



Tabla 2.2
ESPACIOS ACADÉMICOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS
COMPETENCIAS DISCIPLINARES, CIUDADANAS Y LABORALES.

EJE	ÁREA	ASIGNATURA	CÓD. DE COMPETENCIA	
CICLOS INICIAL Y 1				
D-P-L	Integra Ciencias, Matemáticas y Tecnología		CT-1, CT-2, LG-1, LG-4, C1	
D-P-H	Integra Humanidades, Sociales, Ética y Religión		HS-1, HS-3, LG-1, LG-2, C-3	
E-C	Integra Artística y Educación Física		EC-1, EC-3, C-2, LG-1, LG-3	
D-S	Desarrollo Social (Ética y Religión)		HS-1, HS-3, C-1, C-2C-3	
CICLOS 2, 3, 4 Y 5				
C-T	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias	CT-1, CT-2, CT-3, LG-1, LG-4, C-1	
		Biología y Química		
		Física		
		Química		
	MATEMÁTICA	Matemática		
	Geometría			
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología			
	Informática			
H-S	HUMANIDADES	Lengua Castellana	HS-1, HS-2, HS-3, LG-1, LG-2, C-2	
		Inglés		
	CIENCIAS SOCIALES	Sociales	HS-2, HS-4, LG-1, LG-2, C-2, C-3	
		Ciencias Económicas y políticas		
D-S	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética y Valores	HS-2, HS-3, C-2 C3, C-4, LG-1	
		Cátedra Gran Colombiana		
E-F	EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	EC-1, EC-2, EC-3 C-2, LG-1, LG-3	
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación Física		
DISEÑO GRÁFICO	DIBUJO	Artes	CT-2, HS-2, C-1, LED-1, LED-2, LED-3	
		Música		
		Historia del arte		
		Perspectiva y descriptiva		
	DISEÑO	Dibujo Básico		
		Teoría del Color		
		Historia del Diseño		
		Diseño Básico		
	AUDIOVISUALES Y MEDIOS	Semiótica y semiología		CT-2, HS-2, C-1, LED-1, LED-, LED-3, LED-4
		Diseño Tipográfico		
		Fotografía Básica		
		Producción. Video y TV publicitaria		
MECATRON.	DIBUJO	Estrategia de Medios	CT-2, HS-2, C-1, LEM-1, LEM- 3	
		Mercadeo básico		
		Electrónica Básica		
		Análisis de Circuitos		
		Electrónica y Magnetismo		
	DISEÑO	Electrónica de semiconductores		
		Circuitos Digitales		
		Dibujo Mecánico		
	NEUMÁTICA E HIDRÁULICA	CAD para Electrónica		CT-2, HS-2, C-1, LEM-2, LEM- 3
		CAD-CAM		
Fluidos y Termodinámica				
		Mecánica básica		
		Sistemas Neumática e hidráulica		



Tabla 3.1:
PROCESOS ASOCIADOS A LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PERIODO.	RESPONSABLES
SGEE-P-01	Valoración del proceso de aprendizaje de los estudiantes por el profesor.	Revisión, valoración y retroalimentación de las actividades de aprendizaje y del portafolio como evidencia.	Nueve semanas	Docentes
SGEE-P-02	Refuerzo grupal por período	Semana en la que se revisan, aclaran dudas y/o refuerzan temas que han presentado mayor dificultad.	Última semana de los períodos	Docentes.
SGEE-P-03	Elaboración de informes de grupo	Procesos de consulta y registro del estado de los estudiantes en relación con ejes de formación y competencias, realizado por el Consejero con destino al Consejo de Grado.	I y III Al finalizar cada período	Maestro- Consejero
SGEE-P-04	Análisis del desempeño de los estudiantes.	Revisión de los informes sobre avance en la construcción de competencias disciplinares por eje de formación, básicas, ciudadanas y laborales generales para: <ul style="list-style-type: none"> ▪Elaborar síntesis e identificar casos especiales en cuanto a rendimiento académico o desempeño convivencial. ▪Elaborar informes para presentar al Comité de Evaluación y promoción. 	Al finalizar cada período.	Consejo de grado
SGEE-P-05	Evaluación semestral de estudiantes	Revisión de informes presentados por el Consejo de grado, con el fin de: <ul style="list-style-type: none"> ▪Plantear plan de mejoramiento a realizar en el período siguiente. ▪Definir el carácter de las áreas y la situación del estudiante al terminar cada grado. ▪Definir la promoción de los estudiantes al finalizar cada ciclo. ▪Proponer planes de mejoramiento para estudiantes con promoción condicionada. ▪Analizar resultados por áreas y ejes de formación y proponer al Consejo académico mejoras en Plan de estudios, en enseñanza y/o aprendizaje. 	Cada semestre Anual Anual, para grados 2, 4,7,9 y 11 Anual.	Comité de Evaluación y Promoción
SGEE-P-06	Seguimiento a la semana de refuerzo grupal	Revisión del proceso y recepción de informes de los docentes con relación a cumplimiento del proceso.	Al finalizar el período.	Coordinador Académico
SGEE-P-07	Seguimiento a planes de mejoramiento individuales.	Conjunto de actividades para garantizar la asignación, cumplimiento, revisión y retroalimentación de los planes de mejoramiento propuesto a los estudiantes con dificultades subsanables a corto plazo.	Semestral	Docente del área, Maestro-consejero y coordinador académico
SGEE-P-08	Monitoreo y ajuste del sistema de evaluación	Recolección y análisis de los resultados anuales de la implementación de los procesos 01 a 07, con el fin de plantear ajustes al sistema y/o a la	Anual	Equipo directivo Consejo Académico



Colegio Grancolombiano
Institución Educativa Distrital
"Tu espacio para crecer y realizar los Sueños"

P.E.G:
*Hacia una comunidad incluyente, productiva y
respetuosa de los derechos humanos*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

estructura pedagógica

Consejo
Directivo



Diagrama 3.1

NIVELES IDEALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DISCIPLINARES.

CICLO	EJE DE FORMACIÓN	CÓD. COMP.	ASIMILACIÓN			REFINAMIENTO		
			Reproductivo	Productivo	Creativo	Resolutivo	Asertivo	
1	1	CT-1						
		CT-2						
	2	HS-1						
		HS-3						
	3	EC-1						
		EC-2						
2	1	CT-1						
		CT-2						
		CT-3						
	2	HS-1						
		HS-2						
		HS-3						
		HS-4						
	3	EC-1						
		EC-2						
		EC-3						
	3	1	CT-1					
			CT-2					
CT-3								
CT-4								
2		HS-2						
		HS-3						
		HS-4						
3		EC-1						
		EC-2						
		EC-3						
4		1	CT-1					
			CT-2					
	CT-3							
	2	HS-2						
		HS-3						
		HS-4						
	3	EC-2						
		EC-3						
5	1	CT-1						
		CT-2						
		CT-3						
		CT-4						
	2	HS-2						
		HS-3						
		HS-4						
		HS-5						
	3	EC-2						
		EC-3						

Estado ideal de avance en la construcción, de acuerdo al ciclo



Cuadro 4. 1.1
ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS
Ciclo 1- EJE: Desarrollo del Pensamiento Lógico-Matemático

PROCESO	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES DE GARANTÍA DEL DERECHO/DEBER
SGEE-P-01	1.Elaboración de guías de aprendizaje y de refuerzo	☐ Guías con valoración y/o observaciones o correcciones.	☐ Garantizar fotocopias y materiales	☐ Docente. Revisión y corrección de guías ☐ Coordinación Académica: Revisión de guías.
	2. Información a los padres y estudiantes sobre los parámetros generales del sistema de evaluación.	☐ Documento con el SGEE. ☐ Planilla de recibo del mismo.	☐ Recordar parámetros del SGEE en reuniones de padres y madres. ☐ Dar inducción a padres o estudiantes que ingresan en distintos periodos del año lectivo	☐ Publicación y divulgación de las estrategias ☐ Uso de la agenda.
SGEE-P-02	1. Trabajo individual y grupal	☐ Planillas, portafolio	☐ Revisar los mínimos desempeños para programar el refuerzo	☐ Informe oportuno a los padres. ☐ Valoración del esfuerzo personal.
SGEE-P-03	Evaluación permanente, útil y confiable.	☐ Formatos de registro e informe de casos especiales.	☐ Seguimiento individual del rendimiento de estudiantes en los formatos de registro y realización de informe de casos especiales por grado (en los formatos).	☐ Análisis de casos entre consejo de grado y docentes tomando en cuenta las evidencias enmarcadas en el proceso académico para ayudar a superar dificultades y dar recomendaciones puntuales. ☐ Concertación de compromisos entre padres- estudiantes-docentes.
SGEE-P-07	Información de un plan de mejoramiento individual.	☐ Guías individuales. ☐ Planillas.	☐ Elaboración de guías individuales. ☐ Valoración y registro de las guías en las planillas.	☐ Explicación por partes del docente al estudiante de la guía a desarrollar. ☐ Revisión y retroalimentación del plan de mejoramiento individual. ☐ Registro de resultados en los observadores



Cuadro 4. 1.1. ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS

Ciclo 1- EJE: Desarrollo Humanístico-Social

PROCESO	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES DE GARANTÍA DEL DERECHO/DEBER
SGEE-P-01	3.Elaboración de guías de aprendizaje y de refuerzo	<ul style="list-style-type: none"> Guías con valoración y/o observaciones o correcciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar fotocopias y materiales 	<ul style="list-style-type: none"> Docente. Revisión y corrección de guías Coordinación Académica: Revisión de guías.
	4. Información a los padres y estudiantes sobre los parámetros generales del sistema de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> Documento con el SGEE. Planilla de recibo del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Recordar parámetros del SGEE en reuniones de padres y madres. Dar inducción a padres o estudiantes que ingresan en distintos períodos del año lectivo 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación y divulgación de las estrategias
	5. Comprometer a los padres, madres o acudientes en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> Control y firma de mensajes en la agenda. Firma de envío de citaciones. Registro de diálogo con padres. 	<ul style="list-style-type: none"> Citación particular a padres cuando se requiera 	<ul style="list-style-type: none"> Docente Consejero. Reporte a coordinación de casos. Padres: Diálogo con el docente. Entrevista con coordinador, si lo considera necesario. Apelación al Comité de Evaluación y Promoción o rectoría, siguiendo el debido proceso
	6. Seguimiento y Registro de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajo. Planilla del periodo. Cuadro de control en el portafolio. Formatos de avance en competencias. Observador del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> Provisión de planilla y cuadros de control. Informe periódico a padres o acudientes. Servicio de orientación, si se requiere. Reporte a Consejo de grado. Proponer planes de mejoramiento 	<ul style="list-style-type: none"> Estudiante: Apelación ante docente, coordinador académico, comité o rectoría, siguiendo el debido proceso. Padres: remisión a Comité de Convivencia por dos o más ausencias injustificadas a las citaciones
SGEE-P-03	Monitoreo del avance individual y grupal de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> Formatos de registro e informe de casos especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento individual del rendimiento de estudiantes en los formatos de registro y realización de informe de casos especiales por grado (en los formatos). 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de casos entre consejo de grado y docentes tomando en cuenta las evidencias enmarcadas en el proceso académico para ayudar a superar dificultades y dar recomendaciones puntuales. Concertación de compromisos entre padres-estudiantes-docentes.
SGEE-P-07	Información de un plan de mejoramiento individual.	<ul style="list-style-type: none"> Guías individuales. Planillas. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de guías individuales. Valoración y registro de las guías en las planillas. 	<ul style="list-style-type: none"> Explicación por partes del docente al estudiante de la guía a desarrollar. Revisión y retroalimentación del plan de mejoramiento individual. Registro de los resultados en los observadores.



Cuadro 4.1.3

ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS
Ciclo 1 - EJE: Desarrollo Estético- Corporal

PROCESO	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES DE GARANTÍA DEL DERECHO/DEBER
SGEE-P-01	Monitoreo del avance por parte del docente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actas ▪ Planillas ▪ portafolio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anotaciones en la agenda. ▪ Seguimiento y registro en el observador. ▪ Registro en las planillas en los resultados de las actividades. ▪ Revisión y valoración del portafolio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar a conocer qué, cómo y cuándo se va a evaluar los procesos académicos. ▪ Comunicar resultados a los estudiantes.
SGEE-P-02	Orientación por parte del docente al estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guías de nivelación. ▪ Planillas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración y aplicación del plan de nivelación por periodo. ▪ Registro en planillas del plan de nivelación por periodo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explicación del plan de refuerzo y/o nivelación. ▪ Revisar y retroalimentar el plan de nivelación.
SGEE-P-03	Monitoreo del avance individual y grupal de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formatos de registro e informe de casos especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento individual del rendimiento de estudiantes en los formatos de registro y realización de informe de casos especiales por grado (en los formatos). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de casos entre consejo de grado y docentes tomando en cuenta las evidencias enmarcadas en el proceso académico para ayudar a superar dificultades y dar recomendaciones puntuales. ▪ Concertación de compromisos entre padres-estudiantes-docentes.
SGEE-P-07	Información de un plan de mejoramiento individual.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guías individuales. ▪ Planillas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de guías individuales. ▪ Valoración y registro de las guías en las planillas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explicación por partes del docente al estudiante de la guía a desarrollar. ▪ Revisión y retroalimentación del plan de mejoramiento individual. ▪ Registro de los resultados en los observadores.



Cuadro 4.2.1

ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS
Ciclo 2- EJE: Humanístico-Social

PROCESO	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES DE GARANTÍA DEL DERECHO/DEBER
SGEE-P-01	1. Comunicación de desempeños y criterios de valoración.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato entregado al inicio del período 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y ajuste de acuerdo a resultados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de las comunicaciones. ▪ Garantía del recurso de revisión
	2. Retroalimentación permanente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas. ▪ Portafolio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión por parte de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y explicación de resultados. ▪ Citación a padres
SGEE-P-02	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer horarios y grupos de acuerdo a las necesidades del estudiante. 2. Hacer un plan individual de recuperación de acuerdo a las debilidades del estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ -Formato para plan de mejoramiento, elaborado por asignatura. ▪ -Formato personal (estudiante) de control de logros. ▪ -Planillas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño, revisión y corrección de guías (formatos). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar oportunamente mediante circular al estudiante.
SGEE-P-03	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar coevaluación con el fin de identificar las debilidades en el grupo y sus posibles causas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar ajustes a los formatos previamente establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión del acta de seguimiento para evaluar los procesos acordados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones periódicas de los docentes del grado y estudiantes con dificultades.
SGEE-P-07	<ol style="list-style-type: none"> 1. Información de las debilidades académicas del periodo a los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas ▪ Acompañamiento de los padres de familia en la entrega de resultados (firma de formatos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar informe oportuno a cada estudiante sobre su situación académica. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ -Reunión de docentes del área, docente consejero y coordinador. ▪ -Citación a padres y estudiantes para rendir informe de sus dificultades



Cuadro 4.3.1

ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS
Ciclo 3 - Unificado- EJES: Científico- Técnico y Humanístico-Social

PROCESO	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES DE GARANTÍA DEL DERECHO/DEBER
SGEE-P-01	1. Acompañamiento a través del diálogo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro en observador o cuaderno del docente 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control por coordinador académico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de acciones.
	2. Refuerzo permanente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Portafolio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión periódica de su conveniencia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y registro con observaciones pro parte del docente. ▪ Seguimiento a su aplicación por coordinación académica
	3. Asesoría del coordinador académico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros y formas predefinidas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento desde Rectoría 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diálogos y observaciones al docente
SGEE-P-02	1. Plan lector definido en el área, de acuerdo con la temática	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de lectura y manejo del vocabulario relacionado con la temática. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión periódica a su implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer de material para lectura en el colegio. ▪
	2. Tutoría de estudiante. 3. Plan padrino	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la rejilla se identifica a los estudiantes en cuanto a avances y debilidades 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abrir espacio de inscripción para el plan padrino y tutorías durante la semana de refuerzo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar los desempeños adquiridos y superados de cada estudiante. ▪ Informar el proceso de cada estudiante os padres de familia.
SGEE-P-03	1. Seguimiento de procesos académicos y convivenciales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formas pre-establecidas manejadas por Docente, Consejero, Coordinador académico y de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisiones periódicas por el coordinador académico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diálogos, registro y observaciones al docente
	2. Reunión bimestral para presentar informe académico de los estudiantes. 3. Escuela abierta con disponibilidad de todos los docentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diligenciar el formato académico. ▪ Presentar firmado formato de seguimiento y diálogo con el profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El coordinador revisa el formato académico. ▪ Entregar boletines para identificar dificultades en cada estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de boletines. ▪ Revisión constante del portafolio por parte de la triada (docente, padre, estudiante)
SGEE-P-07	1. Plan de acompañamiento de padres/ estudiantes con bajo rendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Firma de padres al recibir los refuerzos escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inscripción de trabajos. ▪ Tiempos y espacios para sustentar el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Divulgarlos desempeños del estudiante durante este proceso.



Cuadro 4.4.1

ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS
Ciclos 4- Unificado - EJES: Científico-Técnico y Humanístico-Social

PROCESO	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES ED GARANTÍA DEL DERECHO
SGEE-P-01	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar parámetros claros y precisos para unificar el manejo del portafolio. 2. Elaborar un cronograma de actividades del portafolio. 3. Potenciar el apoyo de la triada (docente, padre, estudiante) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una rejilla para auto, co y heteroevaluación, con el fin de hacer seguimiento al portafolio de cada estudiante. ▪ Enfatizar en el acompañamiento del hogar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar el portafolio semanalmente. ▪ Tener una hora cada quince días para apoyar el proceso. ▪ Priorizar el seguimiento autónomo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión de un monitor o un veedor, profesor y estudiante para evaluar el portafolio y firmas. ▪ Un acta (formato). ▪ Exigir la entrega oportuna
SGEE-P-02	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tutoría de estudiante. 2. Plan padrino. 3. Afianzamiento conceptual. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la rejilla se identifica a los estudiantes en cuanto a avances y debilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abrir espacio de inscripción para el plan padrino y tutorías durante la semana de refuerzo. ▪ Elaboración de esquemas de presentación y análisis de información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar los desempeños adquiridos y superados de cada estudiante. ▪ Informar el proceso de cada estudiante os padres de familia.
SGEE-P-03	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento individual y grupal de procesos. 2. Reunión bimestral para presentar informe académico de los estudiantes. 3. Escuela abierta con disponibilidad de todos los docentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diligenciar el formato académico. ▪ Presentar firmado formato de seguimiento y diálogo con el profesor. ▪ Metodologías cualitativas y cuantitativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El coordinador revisa el formato académico. ▪ Entregar boletines para identificar dificultades en cada estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de boletines. ▪ Revisión constante del portafolio por parte de la triada (docente, padre, estudiante). ▪ Priorizar el concejo de grado por periodo
SGEE-P-07	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de acompañamiento de padres/ estudiantes con bajo rendimiento. 2. Comentar la apropiación de la cultura gran colombiana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Firma de padres al recibir los refuerzos escolares. ▪ La firma del acudiente como compromiso y control 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inscripción de trabajos. ▪ Tiempos y espacios para sustentar el trabajo. ▪ Establecer criterios de seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Divulgarlos desempeños de los estudiante durante este proceso. ▪ Que se realice bimestralmente



Cuadro 4.5.1

**ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS
Ciclo 5 - Unificado - EJES Científico-Técnico y Humanístico-Social**

PROCESO	EJE	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES ED GARANTÍA DEL DERECHO
SGEE-P-01	CIENTIFICO-TÉCNICO	1. Trabajo grupal e individual 2. Consultas –Talleres -	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diligenciar formato para realizar seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro oportuno en planilla 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información al inicio de cada periodo de las estrategias y criterios de evaluación.
	HUMANÍSTICO-SOCIAL	1. Diseño y ejecución de unidades didácticas bajo el modelo ABP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas de registro diario que contengan actividades, logros, guías y valoraciones. ▪ Observaciones realizadas por el docente en el portafolio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socialización de actividades, guías, talleres, con su respectivo registro y valoración. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer competencias y desempeños esperados. ▪ Dar espacios para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación ▪ Claridad de cada una de las actividades.
SGEE-P-02	CIENTIFICO-TÉCNICO	1. Plan de nivelación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diligenciar formato para nivelación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y aclaración de dudas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración del trabajo realizado
	HUMANÍSTICO-SOCIAL	2. Realización del plan de refuerzo a través de talleres y actividades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas de seguimiento en la semana de refuerzo grupal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar cronograma de actividades 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia obligatoria ▪ Realización de las actividades ▪ Evaluaciones orales y escritas.
SGEE-P-03	CIENTIFICO-TÉCNICO	1. Registro y análisis de los resultados obtenidos por grupo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diligenciamiento de formatos: CBC-AC-03 - CBC-AC-04 ▪ CBC-AC-06 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de cada docente de los resultados de su asignatura 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer la valoración de cada asignatura
	HUMANÍSTICO-SOCIAL	2. Registrar en los formatos la descripción del grupo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de fortalezas y aspectos a mejorar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socialización de informes ▪ Estrategias de mejoramiento ▪ Seguimiento bimestral 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socialización de los informes descriptivos en cada grupo
SGEE-P-07	CIENTIFICO-TÉCNICO	1. Informe y análisis de casos especiales de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de consejo de grado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización del consejo de grado por periodo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar al estudiante y padre de familia sobre los resultados del consejo de grado.
	HUMANÍSTICO-SOCIAL	1. Aplicar guías, talleres y sustentación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de registro de asistencia y participación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Representa el 20 % en los puntos del periodo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Citación a las actividades. ▪ Claridad en los criterios de evaluación ▪ Coherencia entre la temática y la evaluación ▪ Socialización oportuna de resultados



Cuadro 4.5.2

ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS
Ciclo 5- CONSOLIDADO- EJES HUMANÍSTICO-SOCIAL Y CIENTÍFICO-TÉCNICO

PROCESO	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES ED GARANTÍA DEL DERECHO
SGEE-P-01	1. Diseño y ejecución de unidades didácticas bajo el modelo ABP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diligenciamiento de planillas de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socialización del cronograma de actividades con su respectivo registro y valoración 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer competencias y desempeños esperados. ▪ Dar espacios para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación ▪ Claridad de cada una de las actividades. ▪ Información al inicio de cada período de las estrategias y criterios de evaluación ▪ Conocer oportunamente los resultados de sus procesos
SGEE-P-02	1. Plan de nivelación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas de seguimiento para la nivelación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y aclaración de dudas según cronograma de actividades 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia obligatoria ▪ Realización de las actividades ▪ Evaluaciones orales y escritas. ▪ Valoración del trabajo realizado
SGEE-P-03	1. Registrar y análisis de los resultados obtenidos por grupo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de fortalezas y aspectos a mejorar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socialización del informe de grupo ▪ Registro de cada docente de los resultados de su asignatura ▪ Seguimiento bimestral 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer la valoración de cada asignatura
SGEE-P-07	2. Aplicar guías, talleres y sustentación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de registro de asistencia y participación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Representa el 20 % en los puntos del período. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Citación a las actividades. ▪ Claridad en los criterios de evaluación ▪ Coherencia entre la temática y la evaluación ▪ Socialización oportuna de resultados



Cuadro 4.6.1

ESTRATEGIAS, REGISTROS Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS
Ciclo 2 a 5 - EJE: Estético-Físico

PROCESO	ESTRATEGIA	REGISTROS	ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES DE GARANTÍA DEL DERECHO/DEBER
SGEE-P-01	1. Información periódica a los padres o acudientes sobre los avances y dificultades.	Planillas de seguimiento a las actividades. Portafolio. Registro de diálogo con padres.	<ul style="list-style-type: none">Socialización de actividades, guías, talleres, con su respectivo registro y valoración.	<ul style="list-style-type: none">Conocer competencias y desempeños esperados.Dar espacios para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluaciónClaridad de cada una de las actividades.
SGEE-P-02	2. Diseñar y entregar actividades según la dificultad	Planillas de seguimiento. Registro de entrega	<ul style="list-style-type: none">Realizar cronograma de actividades	<ul style="list-style-type: none">Asistencia obligatoriaRealización de las actividadesEvaluaciones orales y escritas.
SGEE-P-03	3. Clasificación del análisis	Formatos existentes	<ul style="list-style-type: none">Socialización del informe de grupoRegistro de cada docente de los resultados de su asignaturaSeguimiento bimestral	<ul style="list-style-type: none">Conocer la valoración de cada asignatura
SGEE-P-07	4. Seguimiento personalizado.	Planillas de seguimiento.	<ul style="list-style-type: none">Realización del consejo de grado por período.	<ul style="list-style-type: none">Informar al estudiante y padre de familia sobre los resultados del consejo de grado.



4.3. Acciones de seguimiento a los procesos y planes de mejoramiento.

La tabla 3.1 define los principales procesos asociados a la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, indicando su dinámica, periodicidad y responsables.

El proceso codificado como SGEE-P-01 --Valoración del proceso de aprendizaje de los estudiantes por el profesor-en primera instancia es una acción de seguimiento de los desempeños de cada estudiante que se evidencia, en parte, en el portafolio; sin embargo, este proceso también debe ser monitoreado por el coordinador académico, de modo que sus insumos sean el punto de partida para planes de mejoramiento reales que redunden en la superación de las dificultades evidenciadas por cada estudiante. El monitoreo de los desempeños no sólo es responsabilidad del colegio, a la par el padre de familia o representante legal del joven deberá hacer revisión periódica del estado del estudiante y de las responsabilidades adicionales que adquiere para la superación de sus dificultades. Este proceso deberá ser presentado por escrito al coordinador, mediante un documento que describa las principales dificultades grupales y su respectiva propuesta de acción.

El informe general obtenido del anterior proceso se convierte entonces en la base que permite dar lugar al segundo proceso codificado con SGEE-P-02- Refuerzo grupal por período – en el que el maestro debe proponer acciones tendientes a mejorar las dificultades básicas de sus estudiantes, dichas acciones deben hacerse evidentes en el planteamiento del Plan de Mejoramiento Grupal, que debe ser en primera instancia propuesto por el maestro y su grupo de área o eje, discutido con el grupo y puesto en marcha en la semanas correspondiente en cada período. El monitoreo debe ser realizado de nuevo por el coordinador académico, SGEE-P-06 -Seguimiento a la semana de refuerzo grupal-.

Al finalizar cada periodo, una vez terminados los procesos 01 y 02, el docente consejero deberá recoger el informe general de los docentes y generar reporte del estado de los estudiantes en relación con ejes de formación y competencias (proceso codificado como SGEE-P-03), informe con destino al Consejo de Grado. Dichos informes se presentan en los cuadros codificados con SGEE-F-03 (Fortalezas que caracterizan el grupo), SGEE-AC-04, (Debilidades generales del grupo), SGEE-F-05 (Estudiantes con dificultades especiales de convivencia), SGEE-F-06 (Estudiantes con índices altos de ausentismo), SGEE-AC-07 (Estudiantes destacados) y SGEE-F-08 (Estudiantes con dificultades de desempeño). Estos cuadros constituyen el insumo que permite realizar el proceso SGEE-P-04 -Análisis del desempeño de los estudiantes – en el Consejo de Grado.

El consejo de grado analiza los informes y registra conclusiones en las formas SGEE-F-09 A 014, mostrando la visión general de grado y en consenso propone acciones que permiten la elaboración de un plan de acción individual para los estudiantes con dificultades y determina la vinculación por norma del padre de familia y/o representante legal del estudiante en el proceso, a través de la firma de actas compromiso académico especial, si las dificultades son de este tipo y/o convivencial si los problemas evidenciados atañen a este desempeño.

Los Informes semestrales (uno por periodo), resultados de los consejos de grado y los cuadros de registro de Mínimo avance en la construcción de competencia disciplinares, laborales generales y ciudadanas Formato codificado como SGEE-F-02, son remitidos por el coordinador a la Comisión de Evaluación y Promoción, quien a partir de ellos realiza el proceso SGEE-P-05 - Evaluación semestral de estudiantes- sobre los que: Plantea plan de mejoramiento a realizar en el período siguiente, define el carácter de las áreas y la situación del estudiante al terminar cada grado. Define la promoción de los estudiantes al finalizar cada ciclo, Propone planes de mejoramiento para estudiantes con promoción condicionada, analiza resultados por áreas y ejes



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

de formación y propone al Consejo académico mejoras en Plan de estudios, en enseñanza y/o aprendizaje. La Comisión, si se trata de la reunión final del año lectivo registra sus análisis y propuestas en los formatos SGEE-F-15 (8 áreas con mayor dificultad), SGEE-F-16 (Concepto final del grado), usando como soportes reportes del Consejo de Grado, el SGEE-F-17 (Concepto final del ciclo), SGEE-F-18 (estudiantes con promoción meritoria), SGEE-F-19 (Estudiantes para Plan de mejoramiento y SGEE-F-20 (Otros estudiantes destacados).

El proceso SGEE-P-07, Seguimiento a planes de mejoramiento individuales- será monitoreado por los padres, docentes y coordinadores a través de los formatos institucionales incluidos en la agenda institucional denominados:

Hoja de actividades de refuerzo y superación; además el coordinador hará revisión periódica de dicho formato y registrará el informe de avances emitido por los docentes al respecto; este informe formará parte de los soportes enviados a la Comisión de Evaluación y Promoción. Se incluye en este proceso el control que el coordinador ejerce sobre los resultados académicos por asignatura y área, con el fin de monitorear el cumplimiento de los límites porcentuales permitidos para repitencia.

4.4. Monitoreo y Revisión periódica del Sistema.

Se realizará mediante la medición periódica de los indicadores de eficiencia y eficacia de los procesos, de modo que se evidencie el avance en la consolidación del SGEE y se identifiquen sus aciertos y dificultades de implementación.